PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE, COMO LEY FUNDAMENTAL DEL CONTRATO, REGIRA EL CONCURSO TRAMITADO PARA ADJUDICAR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO EL SUMINISTRO DE 1 FURGONETA TIPO PICK-UP HIBRIDA ENCHUFABLE PARA LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.

1.- OBJETO

Es objeto del concurso, la adquisición de una furgoneta tipo Pick-up híbrida enchufable para el departamento de los Servicios Municipales.

Este Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto definir las condiciones y características del suministro de dos vehículos comerciales de accionamiento eléctrico, es decir con motor eléctrico destinados al Departamento de Servicios Públicos.

2.- DESCRIPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS

El alcance mínimo del suministro queda detallado en la relación que a continuación se expresa:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Vehículo híbrido de 4 puertas	
Nº plazas	5
Etiqueta DGT	ECO
Normativa emisiones	Euro 6
Combustible	Diesel
Consumo mínimo	10-11 l/km
PESOS (kg)	
Masa en vacío	2000-2200
DIMENSIONES (mm)	
Anchura	1800-1900
Longitud	5300-5400
Altura	1800-1900
MOTOR DE COMBUSTION	
Potencia	200 a 210CV
Potencia conjunta (mínimo)	220CV
Par motor (mínimo)	500 NM
Nº cilindros	4 cilindros
MOTOR ELECTRICO	
Potencia máxima	15-20CV 10-15Kw
Par	60-70Nm
Tensión nominal	84V
BATERIA	
Tipo	Acumulador de iones de litio

ESKU568dcb1d-ffed-475c-9dab-95ac46f2ed2b

Ubicación	Central
Capacidad	0,21 kWh

TRANSMISIÓN

Tracción	Total
Caja de cambios	Automático
Nº de velocidades	6

EQUIPAMIENTO

Enganche remolque d etipo bola con cableado 13 pines
Bluetooth manos libres
2ª fila de asientos con banco abatible
Climatizador
Cierre centralizado automático
Faros antiniebla trasero
Aviso de apagado de luces
Retrovisores plegables eléctricamente

DIRECCIÓN

Dirección asistida hidráulica

SEGURIDAD

Sensores de aparcamiento delanteros y traseros
Asistente de arranque en pendiente
Rueda de repuesto con llanta de aluminio
Sistema de control de estabilidad
Control de crucero adaptativo
Control balanceo de remolque
Sistema de control de presión de neumáticos
Siete airbags
Control de descenso
Sistema de precolisión con asistencia de frenada
Sistema antibloqueo de frenos
Asistente a la frenada
Control de tracción
Cámara de visión trasera
Aviso de cambio involuntario de carril con asistencia

VELOCIDADES

Velocidad máxima	175km/h
Aceleración 0-100km/h	10-12 s

TECNOLOGIA 4X4

Bloqueo de diferencial trasero

3.- OTROS

1.- Gestión:

- Vehículos nuevos: homologado y matriculado.
- Vehículos viejos: el adjudicatario se hará cargo de los vehículos que se quieren sustituir, efectuando los trabajos necesarios para su eliminación y/o adquisición. El adjudicatario dispondrá de un plazo de 15 días desde la recepción de los nuevos vehículos para ejecutar este trabajo.

ESKU568dcb1d-ffed-475c-9dab-95ac46f2ed2b

2.- Matriculación: Tras la recepción de los vehículos los adjudicatarios dispondrán de un plazo de 15 días para proceder a la matriculación de los mismos.
3.- Rotulación: Logo correspondiente a elegir por el departamento de Servicios Municipales

4.- PLAZO DE GARANTÍA.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y usuarios y otras leyes complementarias;

En el caso de contrato de compraventa de bienes o de suministro de contenidos o servicios digitales suministrados en un acto único o en una serie de actos individuales, el empresario será responsable de las faltas de conformidad que existan en el momento de la entrega o del suministro y se manifiesten en un plazo de tres años desde la entrega.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes realizados tendrá derecho la Administración a reclamar del contratista la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos si fuese suficiente. En la garantía se incluye la reparación de averías, la mano de obra, materiales, desplazamientos y cuantos otros gastos fueren imprescindibles, salvo que se demuestre que su origen es debido al mal uso del equipamiento por parte de los servicios municipales o que éstos son debidos a causa no imputable a aquél.

Salvo prueba en contrario, se presumirá que las faltas de conformidad que se manifiesten en los dos años siguientes a la entrega del bien o en el año siguiente al suministro del contenido o servicio digital suministrado en un acto único o en una serie de actos individuales, ya existían cuando el bien se entregó o el contenido o servicio digital se suministró, excepto cuando para los bienes esta presunción sea incompatible con su naturaleza o la índole de la falta de conformidad.

5.- PLAZO DE ENTREGA.

Se entregará en el Departamento de los Servicios Municipales, sito en Kale Nagusia nº 56, en un plazo de entrega de 1 años contados a partir de la firma del contrato correspondiente.

6.- MANUALES DE INSTRUCCIÓN, DE FUNCIONAMIENTO Y DE MANTENIMIENTO.

En el momento de la recepción se aportarán por el adjudicatario, además de la documentación propia del vehículo, la documentación técnica de este y de sus accesorios, incluidas garantías y hojas de mantenimiento.

Deberá aportarse, también, documento con el plan de mantenimiento recomendado a realizar durante los primeros 10 años del vehículo especificando las operaciones de cada revisión.

Sin la aportación de dichos documentos no se formalizará el acta de recepción.

7.- SERVICIO TECNICO

El adjudicatario deberá contar con Servicio Técnico oficial a una distancia máxima de 20 kilómetros de Lasarte-Oria para poder facilitar una asistencia adecuada para el mantenimiento, reparación y el propio servicio post-venta del vehículo evitando desplazamientos de larga distancia para los vehículos y maquinaria adscritos al servicio público de la brigada municipal.

ESKU568dcb1d-ffed-475c-9dab-95ac46f2ed2b

8.- GESTION DE AYUDAS.

El adjudicatario deberá gestionar todas las ayudas, subvenciones... a las que pueda acceder el Ayuntamiento por el suministro de estos vehículos.

Realizando la tramitación completa de los expedientes relativos a los programas de ayudas, subvenciones... (solicitudes, requerimientos, notificaciones, subsanaciones y demás gestiones), mediante el sistema que se establezca en su anuncio, resolución...

EKS | CSV: ESKU568dcb1d-ffed-475c-9dab-95ac46f2ed2b
Egiaztatu dokumentu honen osotasuna eta sinadura hurrengo URL edo QR kodean sartuz: https://udal.egoitza.gipuzkoa.eus?De=08310
Compruebe la integridad y firma de este documento, accediendo a la siguiente URL o código QR: https://udal.egoitza.gipuzkoa.eus?De=08310